

**RESOLUCIÓN 640-24-CONATEL-2008**

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL**

**CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de MUNICIPIO DE PORTOVIEJO y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de MUNICIPIO DE PORTOVIEJO. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS**

<b>DATOS DEL CONCESIONARIO:</b>										
<b>NOMBRE:</b> MUNICIPIO DE PORTOVIEJO										
Código SNT: 1387631			Dirección: PORTOVIEJO, AV. OLMEDO S/N Y BOLIVAR							
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>										
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE ( 2 ) FRECUENCIAS (USD): 15.25					TARIFA TOTAL POR USO DE ( 2 ) FRECUENCIAS (USD): 8.92					
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>										
<b>SERVICIO:</b> FIJO Y MOVIL TERRESTRE										
<b>TIPO DE SISTEMA:</b> PRIVADO					<b>TIPO DE USO DE FRECUENCIAS:</b> PRIVATIVO					
<b>NOTAS:</b>		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.								
<b>CIRCUITO 1</b>										
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</b>										
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Arcas de Operación		Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	488 42500	494.42500	12.50	12K5F1E1N	SEMIDUPLIX	24 HORAS	MANABI		15.25	8.92
<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>										
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad			Latitud	Longitud		
1	SND0005	MANABI	MONTECRISTI	CERRO DE HOJAS			01°02'43.00"S	80°:4'18.00"W		
2	SMD0319	MANABI	PORTOVIEJO	OLMEDO S/N Y SIMON BOLIVAR			01°03'27.57"S	80°:7'00.35"W		
<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:</b>										
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)	Azimut (º)		Polarización			
1	AM54601	MONOPOLO		6	N.D.		VERTICAL			
2	AY54602	YAGI		10	275.76		VERTICAL			
<b>ESTACIONES REPETIDORAS ( 1 )</b>										
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI			
1	HCD3965	SND0005	AM54601	20.00	362.33	MOTOROLA CDR-700				

ESTACIONES FIJAS ( 1 )						
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo	RNI
1	HCD3966	SMD0319	AYS4602	20.00	MOTOROLA EM-400	

ESTACIONES PORTATILES ( 10 )											
N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCD3967	5.00	MOTOROLA EP-450	2	HCD3968	5.00	MOTOROLA EP-450	3	HCD3969	5.00	MOTOROLA EP-450
4	HCD3970	5.00	MOTOROLA EP-450	5	HCD3971	5.00	MOTOROLA EP-450	6	HCD3972	5.00	MOTOROLA EP-450
7	HCD3973	5.00	MOTOROLA EP-450	8	HCD3974	5.00	MOTOROLA EP-450	9	HCD3975	5.00	MOTOROLA EP-450
10	HCD3976	5.00	MOTOROLA EP-450								

Dado en Quito, 18 de Diciembre de 2008

  
Ing. Jaime Guerrero Ruiz  
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)

  
Ab. Ana María Hidalgo Concha  
SECRETARIA DEL CONATEL